

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15400 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

Que en el procedimiento concursal n.º 18/2009 se ha dictado Sentencia de fecha 8 de septiembre de 2011 por la que se aprueba el convenio propuesto cuya parte dispositiva es como sigue:

Apruebo, con los efectos previstos en la Ley, el convenio propuesto por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago en representación del deudor Grupo Inmobiliario Hersau, S.A., que fue aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 6 de julio de 2011. Acuerdo el cese de los efectos de la declaración de concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor.

Notifíquese esta sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Publíquese el Fallo de la sentencia en el Boletín Oficial del Estado líbrense mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad para su inscripción y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que podrá prepararse por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, previa consignación de la cantidad legalmente establecida.

Madrid, 20 de abril de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120026109-1